

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3915 OURENSE

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que el procedimiento concursal 1250/08 referente al concursado Obras Quingar, S.L. por auto de fecha 21 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de noviembre de 2010 por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de febrero de 2010, a las 11 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LEC

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La formación de la sección sexta de calificación del concurso.

Ourense, 21 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100005720-1